

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE 400 KV DE CALDERS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDERS, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Expediente INF/DE/099/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 16 de junio de 2015

Visto la Propuesta de Resolución por la que se otorga a REE autorización administrativa para la ampliación y renovación de la subestación de 400 kV de Calders, en el término municipal de Calders, en la provincia de Barcelona, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de junio de 2016 ha tenido entrada en el registro de la CNMC oficio de la DGPEM de esa misma fecha, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de REE de solicitud de autorización administrativa previa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE en noviembre de 2008.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el proyecto de ejecución presentado:

“... REE ha proyectado la ampliación y la renovación de la subestación de Calders de 400 kV, en el término municipal de Calders en la provincia de Barcelona. La ampliación está motivada por el Apoyo a la Distribución

...

El proyecto contempla el equipamiento de la nueva posición TR-2 en la calle 1 del parque de 400 kV, para un nuevo transformador de ENDESA de relación 400/110 kV y 300 MVA. El nuevo transformador interconectará el parque de 110 kV de ENDESA con el parque de 400 kV de REE. Para tal efecto, será necesaria la reforma de la calle 1 del parque de 400 kV, actualmente configurada para dar alimentación al transformador TR-1 existente, pasando a tener una configuración de interruptor y medio. Para adoptar la nueva configuración eléctrica, se deben equipar tres nuevas posiciones de interruptor en la calle 1 del parque de 400 kV: TRP1, interruptor central y TRP2.”

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

El actual parque a 400 kV de la subestación de “Calders” es de tipo intermedia, está formado por dos calles y tiene una configuración en anillo con aparataje convencional. Anexo al mismo existe un parque de 110 kV propiedad de ENDESA, al que está conectado a través de la posición TR1 400/110 kV propiedad de REE. Tras la actuación que se informa, pasará a tener una configuración de interruptor y medio, también con dos calles, y con la siguiente disposición, resaltándose en **negrita** la actuación que se informa:

- Calle 1: **TR1/posición central/TR2**
- Calle 2: Línea Sallente/posición central/Línea Sentmenat

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución (noviembre de 2008) asciende a **1.266.387 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Comisión entiende que la ampliación y renovación del parque de 400 kV (3 nuevas posiciones de 400 kV 50 kA) de la subestación de “Calders”, en la provincia de Barcelona, para la instalación de un 2º transformador 400/110 kV para apoyo a la distribución, debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

No obstante, se destaca que el propio transformador 400/110 kV 300 MVA, a instalar por ENDESA, no formará parte de la actividad de transporte, sino de la de distribución, tal y como expresamente se señala en la citada Planificación.

Segunda.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar la citada actuación, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para cada una de las tres posiciones convencionales de 400 kV 50 kA debería fijarse sobre la base del valor unitario de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento establecidos para este tipo de instalación en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de

la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa para la ampliación y renovación de la subestación de 400 kV de Calders, en el término municipal de Calders, en la provincia de Barcelona.